

**RECIBIDO**  
12:46 hrs  
02 FEB. 2021  
Evelin Holtz

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO POR SU LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 COVID-19"

LEGISLATIVO  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de Febrero del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
02 FEB. 2021  
12:40 hrs.  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

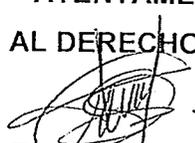
El que suscribe Diputada **Aleida Tonelly Serrano Rosado**, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL CIUDADANO ROSENDO GARCÍA DIONISIO, CORRESPONSAL PARA LA PLATAFORMA DE NOTICIAS CMM INFORMATIVO, EN EL MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDAN CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles tres de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO  
ROSADO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIX  
SALINA CRUZ

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de Febrero del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E .**

**DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputada Local por el Distrito XIX, con la cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL CIUDADANO ROSENDO GARCÍA DIONISIO, CORRESPONSAL PARA LA PLATAFORMA DE NOTICIAS CMM INFORMATIVO, EN EL MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDAN CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

**ÚNICO.-** La libertad de expresión es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo, sin ella ninguna palabra podría funcionar o prosperar. La libertad de expresión es un derecho universal que todo el mundo debe gozar. Todos tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión; éste incluye el derecho a mantener una opinión sin interferencias y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de difusión sin limitación de fronteras, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.<sup>1</sup>

La libertad de expresión y la libertad de información contribuyen a la calidad gubernamental en diversas formas: a) Buscan asegurar que el Estado sea administrado por servidores públicos competentes y honestos; b) En una democracia, el debate libre acerca y entre los partidos políticos, permite revelar sus fortalezas y debilidades ante los votantes, permitiéndoles formar sus opiniones acerca de quién es el candidato más capacitado para guiar el país, el estado o un municipio y en consecuencia emitir su voto; c) Permite dar conocer actos de corrupción y otras irregularidades e impide una cultura de deshonestidad; pero sobre todo c) Permite que los periodistas señalen problemas y abusos de derechos humanos y persuadan al gobierno de tomar medidas.

En nuestro país, el derecho a la libertad de expresión se encuentra previstos por los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, del reconocimiento del ejercicio del derecho a libertad de expresión, a lo largo de la historia de la humanidad, este derecho ha sido objeto de constantes amenazas y violaciones, por lo que se debe buscar su protección más amplia, máxime por los casos que se han presentado de agresiones y homicidios a diversos periodistas que han ejercido sus derechos de libertad de expresión y de prensa.

---

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion>.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

Tal es el caso de las agresiones, que ha sufrido el reportero oaxaqueño, Rosendo García Dionisio, originario de San Andrés Huaxpaltepec, de 50 años de edad, actualmente se desempeña como corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, en el municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca, quien ha denunciado agresiones que se cometieron en su contra el año pasado, así como el pasado 26 de enero, cuando se le profirieron golpes en todas partes de su cuerpo, debido a un atropellamiento por un vehículo de motor y que lo mantiene en recuperación.

Al respecto, el periodista responsabiliza a un Presidente Municipal y a sus familiares de las agresiones, por ello, resulta primordial que esta Soberanía exhorte a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; y de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades apliquen los mecanismos de protección a periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del ciudadano Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM informativo, en el municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Así mismo al Titular de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de su respectiva competencia, investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y procedan conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el fincamiento de la responsabilidad penal correspondiente.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**A C U E R D A:**

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL CIUDADANO ROSENDO GARCÍA DIONISIO, CORRESPONSAL PARA LA PLATAFORMA DE NOTICIAS CMM INFORMATIVO, EN EL MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDAN CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

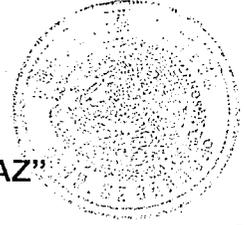
**SEGUNDO.-** Comuníquese a los titulares de la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca; de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y de la Fiscalía General del Estado, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de Febrero del 2021.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO  
ROSADO.**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XII  
SALINA CRUZ